



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
TERRITORIAL BOYACÁ

RESOLUCION No. **059** DE 2023

Por medio de la cual se designa un funcionario como SUPERVISOR del Contrato de Interventoría No. 2747 de 2023.

EL DIRECTOR TERRITORIAL BOYACÁ

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021 y resolución No. 3429 del 05 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, establece los derechos y deberes de las entidades estatales para la consecución de sus fines.

Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, dispone los medios que puedan utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, destacando que las mismas "tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato

Que el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, establece el principio de responsabilidad, por el cual "los servidores públicos se encuentran obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato."

Que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, dispone que "las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

Que el manual de interventoría de obra pública del Instituto Nacional de Vías INVÍAS, adoptado mediante resolución 319 del 26 de enero del 2022, establece la supervisión de los contratos de interventoría.

Que el Instituto Nacional de Vías celebró del Contrato de Interventoría No. 2747 de 2023. cuyo objeto es realizar: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS MUNICIPIOS DE SOTAQUIRÁ Y TOCA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.**



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
TERRITORIAL BOYACÁ

RESOLUCION No. **059** DE 2023

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar a la ingeniera en Transporte y Vías, **ANGÉLICA MARÍA RUBIO CORTÉS**, identificado con cedula de ciudadanía No **1.007.196.046** expedida en Tunja, con matrícula profesional N°01123-11321 del Consejo Profesional de Ingeniería de Transporte y Vías, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario, Código 2044 Grado 1, de la Dirección Territorial Boyacá del Instituto Nacional de Vías, como **SUPERVISORA** del Contrato de Interventoría No. 2747 de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Tunja, 21 de septiembre de 2023.

Firmado
digitalmente por
GUSTAVO GAMALIEL
FERNANDEZ NIÑO

GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Director Territorial Boyacá

Proyectó y elaboró: Heidy Lorena Camargo Farias